

Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social

De conformidad con lo previsto en los arts. 168.1.f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL, en la redacción dada por el RD-ley 17/2014, al Presupuesto del Ayuntamiento para 2022 formado por la Alcaldía, se incorpora el anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONVENIO	Concepto de ingresos	Aplicación de gastos	Cuantía de las obligaciones de pago que se pueden reconocer en el ejercicio	Derechos que se deben reconocer en el ejercicio	Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores	Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores	¿El Convenio tiene cláusula de garantía? [sí] [no]
Servicios Sociales	45002	2312/12004, 12006, 121, 121.01, 150 00, 13100, 13102, 16000, 22700, 22703, 48002, 48007, 48008	270.028,26€	180.837,07 €	0,00	0 €	No
Realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Cofinanciado por el FSE al 50%)	45003	2313 / Cap 1, 2, 4 y 6	123.490,17€	114.990,32 €	0,00	42982,78 €	No

En Humanes de Madrid

La concejal de Hacienda
Rosario Pérez García